

212
Sobervano; por todo lo cual la Comisión
ha tenido y tiene graduado en todas epo-
cas a D. Juan Alcazar por un buen servi-

don del Rey N. S. amante Suyo y de

Sus insuperables servicios, y que la

calidad de haber pertenecido al Batallón

de Milicia Nacional Volunt. De este concepto

de la Comisión no puede servirle de nota

perjudicial en tiempo alguno, por las

circunstancias que a ello le obligaron y

conducta que observó. = Fue en cuanto la

Comisión se opiese transmitida al Ayunt.

teniente a conformidad de lo resuelto

en su antecedente acuerdo, p. la deli-

beración que estime muy conforme so-

bre el informe que se le solicitó. Car-

tagena y Julio 7. de 1827. = Pedro Molla

Santiago. = Juan Jose Franco = Juan Soler

Urbina, Sec. nat. = Entendido el in-

formado por este Ayunt. = acuerdo.

